

VISTO Y CONSIDERANDO:

La ficha Nº 19-136/07, donde obra el pedido de licencia con goce de haberes por Enfermedad, formulado por el Personal de este Colegio, atento a lo informado por la Dirección de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y la Dirección de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en el Art.10° inc.c) del Decreto Nacional 3413/79 y Ord. 4/96-R.

LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN", AD REFERENDUM DE LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dar por concedida la licencia con goce de haberes por enfermedad, al siguiente personal del Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", conforme a lo que se detalla en cada caso:

Prof. AVOGADRO, Ivana Leonor (DNI 26.536.166 – Legajo 27709) por el término de QUINCE (15) días corridos a partir del 19/06/07.

ARTICULO 2° .- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

DISPOSICION Nº 08

Mgter. Prof. LILIAN E. MORTES de GREGORIO

REFRENDADO:

Magister ARRIA A ZAMORANO de DI PAOLO
Directors Jones et les Educación Polimoga